

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 9489.-

VISTO:

El Expediente Nº SEO-4483-M-99; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MUÑOZ, Teresa del Carmen, tenía la Licencia Comercial Nº 18.569 habilitada como almacén y despensa.-

Que cesó sus actividades el 31/12/98 formalizando un plan de pago por la deuda atrasada.-

Que de la encuesta socioeconómica surge que es una familia numerosa y el jefe de familia no tiene trabajo estable ocasionando esta situación dificultades para satisfacer las necesidades básicas y el pago de los servicios e impuestos.-

Que ambos integrantes de la pareja tienen problemas de salud debiendo realizarse controles y tratamiento médico.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 073/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 15/02, del día 13 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 16/02, celebrada por el Cuerpo el 27 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), inciso 1º), de la carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada en concepto de -----Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la actividad, a la señora MUÑOZ, Teresa del Carmen, D.N.I. Nº 92.684.640, titular de la Licencia Comercial Nº 18.569.-

ARTICULO 2º): DESE de baja la Licencia Comercial Nº 18.569.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.(Expediente Nº SEO-4483-M-1999)

**ES COPIA:
om.-**

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

